

RELACIÓN ENTRE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN EDUCACIÓN Y LAS REFORMAS CURRICULARES DESDE LA PERCEPCIÓN DE PERSONAS ADMINISTRADORAS EDUCATIVAS

RELATIONSHIP BETWEEN PUBLIC POLICIES IN EDUCATION AND CURRICULAR REFORMS FROM THE PERCEPTION OF EDUCATIONAL ADMINISTRATORS

RELAÇÃO ENTRE POLÍTICAS PÚBLICAS EM EDUCAÇÃO E REFORMAS CURRICULARES NA PERCEPÇÃO DE GESTORES EDUCACIONAIS

Evelyn Yirlana Vargas-Hernández
Universidad Nacional de Costa Rica
Heredia, Costa Rica
evelyn.vargas.hernandez@una.cr
ORCID: 0000-0002-4967-2129

Resumen: Este artículo se deriva de una investigación doctoral, desarrollada durante los años 2022-2023, donde se analizan las políticas públicas de educación en relación con las reformas curriculares, así como la articulación entre estas políticas y la realidad del sistema educativo; se aborda el contexto histórico de la educación en Costa Rica y las políticas más relevantes. El **objetivo** es valorar la percepción de las personas administradoras educativas con respecto a la pertinencia de las políticas de educación en relación con las reformas curriculares implementadas en el sistema educativo costarricense durante el periodo 2015-2022. **Método.** El estudio se desarrolló con un enfoque cualitativo y un diseño fenomenológico, por medio de búsqueda bibliográfica, entrevistas semiestructuradas a personas directoras regionales de educación, un grupo focal con directores de centros educativos y entrevista a un integrante del Consejo Superior de Educación (CSE), lo cual permite un análisis por medio de la triangulación de datos. **Resultados.** Los hallazgos indican que los participantes coinciden en la importancia de las políticas educativas; sin embargo, es necesario realizar ajustes para su implementación, debido a que actualmente no cumplen con su propósito. **Conclusiones.** Existen obstáculos como el rezago educativo, la falta de recursos y la carencia de mecanismos de evaluación que impiden garantizar, en las condiciones actuales, el éxito del sistema educativo. Por lo que se **recomienda** desarrollar procesos consultivos más participativos y con mayor población de la comunidad educativa (estudiantes, padres de familia, docentes, entre otras), y de las universidades formadoras de educadores.

Palabras clave: Administración de la educación; Estado y educación; política gubernamental; reforma de la educación.

ODS 4: Educación inclusiva equitativa y de calidad; Oportunidades de aprendizaje.

Abstrac: This article is based on a doctoral research project conducted between 2022 and 2023. It analyzes public education policies in relation to curricular reforms, as well as the connection between these policies and the current state of the education system. It also addresses the historical context of education in Costa Rica and the most relevant policies. The **objective** is to assess the perceptions of educational administrators regarding the relevance of public education policies in relation to the curricular reforms implemented in the Costa Rican education system during the period 2015-2022. **Method.** The study was developed with a qualitative approach and a phenomenological design, through bibliographic search, semi-structured interviews with regional directors of education, a focus group with directors of educational centers and interview with a member of the Higher Council of Education (CSE), which allows an analysis through data triangulation. **Results.** The findings indicate that participants agree on the importance of educational policies; however, they point out that adjustments are needed for their effective implementation, as they currently fail to fulfill their purpose. **Conclusions.** Obstacles such as educational backwardness, lack of resources, and a lack of evaluation mechanisms prevent us from ensuring the success of the education system under current conditions. Therefore, it is recommended to develop more participatory consultative processes with a larger audience from the educational community (students, parents, teachers, among others) and from the universities that train educators.

Keywords: Educational Administration; Education Reform; Government Policy; State and Education.

SDG 4: Inclusive, equitable, and quality education; learning opportunities.

Resumo: Este artigo é derivado de uma pesquisa de doutorado, desenvolvida durante o ano de 2022- 2023, Ele analisa as políticas públicas de educação em relação às reformas curriculares, bem como a conexão entre essas políticas e o estado atual do sistema educacional. Também aborda o contexto histórico da educação na Costa Rica e as políticas mais relevantes. O **objetivo** é avaliar as percepções dos gestores educacionais sobre a relevância das políticas públicas de educação em relação às reformas curriculares implementadas no sistema educacional costarricense durante o período de 2015 a 2022. **Método.** O estudo foi desenvolvido com abordagem qualitativa e delineamento fenomenológico, por meio de busca bibliográfica, entrevistas semiestruturadas com diretores regionais de educação, grupo focal com diretores de centros educacionais e entrevista com um membro do Conselho Superior de Educação (CSE), o que permite uma análise por meio da triangulação de dados. **Resultados.** Os resultados indicam que os participantes concordam com a importância das políticas educacionais; no entanto, apontam que ajustes são necessários para sua implementação efetiva, visto que atualmente elas não cumprem seu propósito. **Conclusões.** Obstáculos como atraso educacional, falta de recursos e ausência de mecanismos de avaliação impedem que possamos garantir o sucesso do sistema educacional nas condições atuais. Portanto, **recomenda-se** o desenvolvimento de processos consultivos mais participativos, com um público maior da comunidade educacional (alunos, pais, professores, entre outros) e das universidades que formam educadores.

Palavras-chave: administração educacional; Estado e educação; política governamental; reforma educacional.

ODS 4: Educação inclusiva, equitativa e de qualidade; oportunidades de aprendizagem.

Introducción

La Ley Fundamental de Educación de 1957 establece las bases legales de la reforma curricular más significativa en la enseñanza del Estado costarricense; ésta permite establecer los fundamentos del desarrollo pedagógico, indicando en el artículo 1, que “Todo habitante de la República tiene derecho a la educación y el Estado la obligación de procurar ofrecerla en la forma más amplia y adecuada.” (Ministerio de Educación Pública, 1957, p.2). Se establece así el enfoque pedagógico de lo que es hoy en día el Sistema Educativo Costarricense en todas sus modalidades (prescolar, primaria, secundaria y universitario).

A partir de esta modificación muchos otros acontecimientos se han desarrollado en el devenir de una nueva sociedad en constante cambio, con demandas de un mundo globalizado, con la necesidad de transformaciones y adaptaciones a los contextos que la sociedad plantea, de ahí que se han formulado y aplicado diversas reformas curriculares y varias políticas públicas vinculadas al logro de mejoras en el sistema educativo. No obstante, ¿será que las reformas curriculares se han desarrollado en estricta concordancia con las Políticas Educativas? ¿Están estas reformas respondiendo a las necesidades de la población estudiantil y? ¿Existe congruencia entre la propuesta curricular y la implementación que de ella se realiza?

Para dar respuesta a estas y otras interrogantes, se hizo necesario desarrollar una investigación que permitiera valorar las interrelaciones que se producen entre las políticas educativas y los planteamientos establecidos en las reformas curriculares desde la percepción de los actores del proceso en el sistema educativo costarricense, específicamente desde la visión de las personas administradoras educativas. Surge así la pregunta que orientó la investigación: ¿Cómo perciben las personas administradoras educativas la pertinencia de las políticas públicas en educación en su relación con las reformas curriculares implementadas en el sistema educativo costarricense durante el quinquenio 2015-2020?

La investigación estableció como objetivo general valorar la percepción de las personas administradoras educativas con respecto a la pertinencia de las políticas públicas de educación en relación con las reformas curriculares implementadas en el sistema educativo costarricense. Entre los objetivos específicos, se propuso analizar las

políticas públicas educativas en relación con las reformas curriculares, así como identificar la articulación entre estas políticas y la realidad del sistema educativo; se aborda el contexto histórico de la educación en Costa Rica y las políticas más relevantes según las personas administradoras educativas.

El estudio se desarrolló con un enfoque cualitativo y un diseño fenomenológico, por medio de búsqueda bibliográfica, entrevistas semiestructuradas a personas directoras regionales de educación, se diseñó un grupo focal con directores de centros educativos y una entrevista a un integrante del Consejo Superior de Educación (CSE), lo cual permite un análisis por medio de la triangulación de datos.

Por tanto, se analizaron las políticas públicas educativas más influyentes, se describen las reformas curriculares y se explora la relación entre las expectativas de estas políticas y la realidad de las condiciones educativas según las personas administradoras educativas en ejercicio. Esto debido a que, tal como informa el Programa Estado de la Nación (2021), en el Octavo Informe Estado de la Educación “Es necesario tomar acciones correctivas para revertir la muy limitada aplicación de las reformas curriculares aprobadas por el MEP.” (p.31); y es que en los últimos años, diversas reformas han sido adoptadas con el objetivo de mejorar la calidad educativa, pero el grado de efectividad sigue siendo incierto, debido a diversos factores, entre ellos, la falta de mecanismos de evaluación. Los cuales se evidencian en la grave crisis que atraviesa el sistema educativo costarricense con el denominado rezago o “apagón educativo”. Sin embargo, diversos estudios coinciden en el rol fundamental que desempeña la persona directora para llevar con éxito la implementación curricular y su efectividad. Ante esto, la literatura internacional muestra que el grado de avance hacia una educación de calidad dependerá del progreso en ámbitos como el desarrollo profesional de los docentes y la gestión directiva en los centros educativos. Esta segunda variable se ubica entre los componentes más significativos para la mejora escolar, esto según Barber et al. (2007); y Leithwood et al (2019), quienes enfatizan que la mejora en el aprendizaje y el logro académico del estudiantado se produce indirectamente, mediante su influencia en las condiciones organizativas de la escuela y en la calidad de la enseñanza.

Referente conceptual

Conceptualización Histórica del Sistema Educativo Costarricense

Históricamente, la educación ha sido de gran relevancia para las autoridades políticas en Costa Rica. Desde 1821, con los ideales de vida independiente, se observan ya los primeros actos de desarrollo educativo que permiten al país posicionarse con un alto nivel de alfabetización y, posteriormente, de educación. El recorrido histórico de la educación, y del contexto costarricense (político y social) evidencian la base del sistema educativo que tenemos en la actualidad.

Ley Fundamental de Educación de 1957

La Ley Fundamental de Educación, N°2169 fue decretada por la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica a los veinticinco días del mes de setiembre 1957, bajo la administración de José Figueres Ferrer y del ministro de Educación Uladislao Gámez Solano. Es el estatuto que rige al sistema educativo costarricense, ya que en esta se definen la estructura educativa y su relación entre ciclos, desde el preescolar hasta el universitario, se establecen los objetivos de la educación, así como los fines y propósitos que lo sustentan, otorga bases legales a los órganos de apoyo como lo son las juntas de educación, y juntas administrativas, rige a los centros de educación públicos y privados en todos sus niveles desde preescolar, general básica, educación diversificada y hasta la universitaria, establece especificaciones para instituciones técnicas, contempla acciones para la formación del personal docente, entre otros.

Es por medio de esta ley que se identifican y definen los fines de la educación costarricense, los cuales establecen que el Estado debe procurar: a) La formación de ciudadanos amantes de la patria, conscientes de sus deberes, de sus derechos y de sus libertades fundamentales, con profundo sentido de responsabilidad y de respeto a la dignidad humana; b) Contribuir al desenvolvimiento de la personalidad humana; c) Formar ciudadanos para una democracia en que se concilien los intereses del individuo con los de la comunidad. d) Estimular el desarrollo de la solidaridad y de la comprensión humanas; y e) Conservar y ampliar la herencia cultural, impartiendo conocimientos sobre la historia del hombre, las grandes obras de la literatura y los conceptos filosóficos

fundamentales. De esta manera, la fundamentación de la Ley General de Educación plantea las bases de las posteriores políticas educativas emitidas por el Estado, que pretenden atender las necesidades del sistema educativo costarricense.

Políticas Públicas en Educación (Política Educativa Costarricense)

Para iniciar, es necesario definir qué es una política educativa, cuáles son sus propósitos y su pertinencia para el sistema educativo, para, posteriormente, identificar y conocer con detalle las políticas que han regido a la educación costarricense durante el período 2015-2022.

Según Stein et al. (2006), la política educativa puede entenderse como un cúmulo de ideas y valores acerca de lo que se espera de la educación en el sentido social y práctico, así como al desarrollo de las prácticas que le permiten llevarla a cabo. Además indican que se están aplicando dos clases de políticas educativas:

La primera engloba un conjunto de políticas básicas para mejorar la calidad y eficiencia, que son muy rígidas y resisten todo cambio fundamental. La segunda abarca un conjunto de políticas periféricas, relacionadas con la expansión y el crecimiento de la matrícula, que son sumamente adaptables y hasta volátiles, y son objeto de modificaciones regulares, quizás con demasiada frecuencia (p. 241).

De tal forma que, es necesario determinar el enfoque particular de cada política educativa, así como los propósitos que esta pretende alcanzar. Para el Ministerio de Educación Pública de Costa Rica (2022), los propósitos y objetivos de la política educativa son convertir a la educación en el fundamento del desarrollo sostenible y se propone con ello:

1. Cerrar las brechas existentes entre la calidad de la educación que reciben los estudiantes de las áreas urbanas y rurales, y eliminar la diferenciación entre las instituciones educativas de las áreas urbanas marginales y no marginales.
2. Formar recursos humanos que eleven la competitividad del país, necesaria para triunfar en los mercados internacionales.
3. Fortalecer valores fundamentales que se han ido perdiendo con el pasar del tiempo.

4. Fortalecer la educación técnica y científica, a la par de la deportiva y la cultura, como forma de estimular el desarrollo integral del estudiantado.

5. Hacer conciencia en los individuos, acerca del compromiso que tienen con las futuras generaciones, procurando un desarrollo sostenible económico y social, en armonía con la naturaleza y el entorno en general.

Estos componentes están en estrecha concordancia con la visión integral del ser humano, según se indica en el MEP (2022), por medio de la fundamentación de cuatro visiones filosóficas:

El Paradigma de la Complejidad: Plantea que el ser humano es un ser autoorganizado y autoreferente, es decir que tiene conciencia de sí y de su entorno. Su existencia cobra sentido dentro de un ecosistema natural social-familiar y como parte de la sociedad. (p.8)

El Humanismo: Se orienta hacia el crecimiento personal y por lo tanto aprecia la experiencia de la persona estudiante incluyendo sus aspectos emocionales. Cada persona se considera responsable de su vida y de su autorrealización. (p.9)

El Constructivismo Social: Propone el desarrollo máximo y multifacético de las capacidades e intereses de las personas estudiantes. (9-10)

El paradigma del **racionalismo**, que se sustenta en la razón y en las verdades objetivas como principios para el desarrollo del conocimiento válido, ha sido fundamental en la conceptualización de las políticas educativas costarricenses. (p10)

Ahora bien, tal como lo define Muñoz, (2015) “Las políticas públicas no nacen en el vacío, son más bien procesos complejos, uno de cuyos componentes son las ideas de los impulsores de las políticas, las cuales están usualmente alimentadas por los debates académicos y políticos” (p 10). Es decir, que no surgen de manera aislada, sino que responden a una realidad económica, política y social de los países. Este mismo autor, agrega que:

La preocupación en mejorar la calidad de la educación en los países de América Latina es un fenómeno más reciente, más o menos de la década de los noventa y está vinculado a las reformas del estado [sic] y el mercado en estos países. (p.8)

Es decir, que durante los últimos 30 años se han intensificado las acciones, de política pública, tendientes a la mejora de la calidad de la educación. En otro ámbito, Torres (2010), basa su estudio en los pilares jurídicos de la educación costarricense: la Constitución Política, la Ley General de Educación, las orientaciones del Consejo Superior de Educación y la Política Educativa Hacia el Siglo XXI. Haciendo especial énfasis en que esta última es el documento que, con mayor claridad, responde a los retos que la realidad plantea.

Por lo tanto, para este estudio, fue fundamental conocer los factores clave en las políticas educativas implementadas por el Estado costarricense, para lo cual, se presenta a continuación un breve recorrido por algunas de las políticas más significativas de estos últimos 30 años en materia de educación en Costa Rica.

a) Política Educativa hacia el Siglo XXI (1994)

Emitida por el Consejo Superior de Educación (CSE), siendo ministro de Educación el Dr. Eduardo Doryan Garrón, se aprobó en la sesión N°82-94 del 08 de noviembre de 1994 la “Política Educativa hacia el Siglo XXI”. En ella se establecieron los fundamentos que regirían el sistema educativo, y se constituyó como un esfuerzo innovador para establecer un marco a largo plazo para el desarrollo del sistema educativo costarricense. Estuvo vigente desde el año 1994 hasta el 2015, período en el que se realizaron varias reformas a la educación costarricense

Ante esto, Chavarría (2010) describe que el propósito de esta política fue formar a la persona espiritual, digna, libre y justa, al ser ciudadanos capaces de ejercer su rol como tal en una democracia participativa.

A partir de esta revisión se pueden determinar varios aspectos importantes que destacar en esta política, entre ellos las bases constitucionales en la conformación y aprobación de leyes que respaldan la implementación de la “Política Educativa hacia el Siglo XXI”, como es el hecho de que todo costarricense tiene derecho a la educación

independientemente del lugar de residencia, género o edad (establecido desde la Ley Fundamental de Educación y en el artículo 47 de la Constitución Política de Costa Rica, en el cual se adjunta una adenda que responde a los proyectos propuestos en esta política), por lo cual el MEP tiene el deber de cumplir con lo estipulado; se amplía la cobertura de la educación a partir de las reformas implementadas en la política; se incorporan programas de capacitación docente; y se establece la aprobación del aumento del presupuesto para educación a un 6% del PIB. Sin embargo, a pesar de todos estos esfuerzos, en el país se siguen evidenciando algunos vacíos en cobertura, equidad de oportunidades, acceso a las telecomunicaciones, brecha digital, inversión del Estado, entre otros. Lo que proporciona la pauta para la formulación e implementación de la siguiente política educativa.

b) La Persona: Centro del Proceso Educativo y Sujeto Transformador de la Sociedad (2017)

La Política Educativa actual, denominada “La persona: centro del proceso educativo y sujeto transformador de la sociedad” (2017), aprobada por el acuerdo 02-64-2017 del Consejo Superior de Educación, el 13 de noviembre de 2017, bajo la gestión de la Dra. Sonia Marta Mora Escalante como ministra de Educación, fundamenta su marco filosófico y conceptual en cuatro paradigmas que justifican su línea de acción, (MEP, 2017), estas son las siguientes, el paradigma de la complejidad, el humanismo, el constructivismo social y el paradigma del racionalismo (p. 8)

Estableciendo el mejoramiento en la calidad de la educación, como una prioridad en el desarrollo de las políticas públicas del país. Para lo cual, se estableció la necesidad de realizar una reforma a las políticas del sistema educativo tradicional, de ahí que el MEP en conjunto con el CSE desarrollaran, desde el 2014, una serie de acciones que condujeron a la planificación y puesta en marcha, en primera instancia, de una reforma curricular, que, posteriormente, permitiría a partir del 2016, según el acuerdo N° 03-65-2026 del CSE, la aprobación de la elaboración de la nueva política educativa, con el fin de guiar la educación costarricense a una nueva etapa de evolución y fortalecimiento, la cual se aprobaría finalmente en noviembre del 2017 y se establece la actual Política Educativa del país.

Por otra parte, esta política educativa hace especial referencia al desarrollo de habilidades para una ciudadanía digital donde los procesos educativos propiciarán ambientes de aprendizaje novedosos, en los cuales la tecnología potencie la creatividad y el conocimiento se incorpore a las habilidades del estudiantado, promoviendo desde la primera infancia, formas de aprendizaje activas y participativas.

Reformas Curricular del Estado Costarricense: desde 2015 al 2022.

Las reformas curriculares son acciones (modificaciones o actualizaciones) que promueven cambios en el sistema educativo con el objetivo de atender alguna limitación o promover mejoras a las prácticas educativas implementadas hasta el momento. Según Díaz (2007):

Es un hecho que el propósito fundamental –por lo menos retórico– de una reforma curricular consiste en generar una nueva cultura académica que no sólo sea el fundamento de nuevas prácticas pedagógicas sino, también, el fundamento de nuevas actitudes hacia el conocimiento, la sociedad y la cultura, y hacia las relaciones sociales, en cierto sentido, una opción cultural. (p. 63)

De esta forma, se puede entender por qué es trascendental comprender la conceptualización teórica, histórica y filosófica de las reformas curriculares que se han implementado en el país durante las últimas décadas. Y, aunque para este estudio atañen las efectuadas a partir del 2015, se presenta un breve recorrido por las reformas que le antecedieron para dar sustento histórico y conceptual a los nuevos posicionamientos en cuanto a las reformas educativas que se han efectuado en el país.

a) El Centro Educativo de calidad como Eje de la Educación Costarricense (2008)

Aprobado mediante el acuerdo 04-30-08 del Consejo Superior de Educación, el 30 de junio del año 2008, esta reforma tiene sus orígenes a partir del 26 de julio del 2005 cuando el Consejo Superior de Educación le solicita al entonces ministro de Educación Manuel Antonio Bolaños “convocar a la construcción colectiva de un “Acuerdo Nacional sobre Educación” con el objetivo de avanzar hacia la definición de una Política de Estado” (CSE., 2008, p. 2).

Con esto se concibe a la educación de calidad como un derecho de todos y como un principio fundamental de relevancia, pertinencia y equidad, cuyo fin es la formación integral de los individuos como instrumento para alcanzar la plenitud. Además, considera las tres vertientes filosóficas de las políticas públicas antecesoras, a saber, el Humanismo, El Racionalismo, y el Constructivismo, las cuales se reflejan en los postulados de lo que denomina saber ser, saber hacer, saber conocer y saber convivir como complemento de la integralidad del proceso.

b) Educar para una Nueva Ciudadanía (2015)

Esta propuesta de Política de Estado en educación fue desarrollada a partir del año 2014 e impulsada por la jerarca del Ministerio de Educación Pública Sonia Marta Mora Escalante, quien indica en la Memoria Institucional 2014-2018 “Educar para una nueva ciudadanía: una poderosa transformación del Sistema Educativo” (2018, p.1). Que desde el principio de la gestión, estaba clara en la necesidad de promover una transformación en el sistema educativo que atendiera la necesidad de lograr un importante cambio de situar la educación nacional en una nueva era. Lo cual buscaba robustecer al sistema educativo en la formación de personas con igualdad de condiciones, con sentido de colectividad, con principios y valores democráticos y solidarios, en los derechos humanos, en los deberes de ciudadano y en el compromiso con el medio ambiente, es decir, construir lo que se denominó como “una nueva ciudadanía”.

Metodología

Entre las premisas paradigmáticas que sustentaron esta investigación, se utilizó un enfoque cualitativo, el cual según Hernández et al. (2014), permite ver el objeto de estudio de una manera holística, entendiéndolo de manera inductiva que parte de lo específico a lo general. El propósito del enfoque consiste en mostrar una “reconstrucción” de la realidad, tal como la observan los actores de un sistema social previamente definido. En este caso, el sistema social previamente definido son las personas administradoras educativas y la percepción que tienen acerca de las reformas curriculares en el sistema educativo costarricense, por medio de un diseño

fenomenológico, debido a que este permite conocer la experiencia de las personas participantes

De acuerdo con las características de la investigación, se buscó recopilar datos por medio de la participación de un grupo de expertos. Por esta razón, el grupo de participantes estuvo constituido por directores de instituciones educativas (DIE) y directores regionales de educación (DRE) del Ministerio de Educación Pública (MEP).

También fue importante valorar la percepción de las autoridades del MEP y de los representantes del Consejo Superior de Educación (CSE). Cada participante, desde su ámbito, tiene algo particular que aportar, debido a que son los entes que emiten las políticas educativas, otros dan seguimiento a su aplicación y brindan asesorías para la implementación de las reformas curriculares, dan seguimiento para conocer los resultados y juntos llegan a la aplicación de estas en los centros educativos.

Categorías de análisis

Con respecto a las categorías de análisis, están determinan que es necesario contar con más de una herramienta para la recolección de datos y fuentes de evidencia; y aunque la investigación inicial abarco 5 diferentes categorías, para efectos de este artículo, solo se consideran las primeras 3. Por lo cual, en la Tabla 1 se especifican las categorías de análisis, subcategorías, así como el qué y el cómo se trabajaron (técnica e instrumento).

Tabla 1: Categorías de análisis

Categorías	Subcategorías	Qué y cómo	Instrumento
1. Política educativa:	a) La persona: centro del proceso educativo y sujeto transformador de la sociedad (2017).	Por medio de revisión bibliográfica y entrevistas con autoridades del CSE.	Entrevista a profundidad con representante del Consejo Superior de Educación.
2. Reformas curriculares:	a) Educar para una nueva ciudadanía (2015). b) Lineamientos de implementación.	Grupo focal con directores de instituciones (DIE). Consultas a miembros del Consejo Superior de Educación, y	Grupo focal y entrevista a CSE

	c) Acciones de autoridades de ejecución y cumplimiento. d) Resultados obtenidos.		
3. Relación entre las políticas educativas y reformas curriculares.	a) Concordancia entre los lineamientos de la política pública en educación y las acciones de las reformas curriculares. b) Éxito en la implementación. c) Logros alcanzados.	Información obtenida en las categorías anteriores. Así como con la aplicación de entrevistas a profundidad con directores regionales (DRE).	Entrevista con DRE Entrevista a CSE

Nota: Elaboración propia.

De esta forma, las categorías fueron definidas con base en las necesidades de información requerida. Además, permitieron dar respuesta a lo planteado en el problema y subproblemas de investigación, con lo que se establece una clara fundamentación de evidencias para alcanzar el propósito de este estudio.

Resultados, análisis y discusión

A continuación, se presentan los resultados en el orden de las categorías descritas en la metodología, iniciando en la Tabla 2 con los datos más relevantes del contexto histórico de la educación en Costa Rica en relación con las políticas educativas

1. Política educativa:

Tabla 2

Datos: La persona: centro del proceso educativo y sujeto transformador de la sociedad

Datos relevantes	Contenido
Determinantes históricos	I. El Consejo Superior de Educación fue creado mediante la Ley N°1302, como órgano de naturaleza constitucional. II. El Consejo Superior de Educación ha aprobado transformaciones relevantes, las cuales tienen importantes impactos en la educación para el desarrollo sostenible, la ciudadanía planetaria, la equidad social , etc.

	<p>III. Tiene una función estratégica al sustentar una política de Estado y establecer marcos referenciales que permitan vislumbrar el futuro del país.</p> <p>IV. Dos importantes antecedentes son “La política educativa Hacia el siglo XXI”, y el “El centro educativo de calidad como eje de la educación costarricense”.</p>
Las fuentes filosóficas que le dan sustento	<p>El paradigma de la complejidad: Plantea que el ser humano es un ser autoorganizado y autoreferente, es decir, que tiene conciencia.</p> <p>El humanismo: Se orienta hacia el crecimiento personal y aprecia la experiencia de la persona estudiante incluyendo sus emociones.</p> <p>El constructivismo social: Propone el desarrollo máximo y multifacético de las capacidades e intereses de las personas estudiantes.</p> <p>El paradigma del racionalismo: Se sustenta en la razón y en las verdades objetivas como principios para el desarrollo del conocimiento.</p>
Seguimiento e innovación de las acciones propuestas	<p>La construcción de la nueva política educativa se desarrolla en varias fases. La primera de ellas, preparatoria, en el año 2015 con el establecimiento de un grupo de trabajo, el cual aborda tres tareas: el análisis del estado del arte, las disposiciones del Consejo Superior de Educación para establecer las principales tendencias; y, finalmente, la consulta preliminar a instancias internas y a personas expertas.</p>
Continuidad y coherencia	<p>En un segundo momento de esta fase, se analiza el marco jurídico nacional e internacional que, incide en el ámbito educativo.</p>

Nota: elaboración propia, con base en entrevista personal, revisión bibliográfica del acta 64-2017 del CSE y I Política Educativa “La persona: centro del proceso educativo y sujeto transformador de la sociedad”.

Esta información permite comprender los principales argumentos teóricos, epistemológicos y filosóficos que dieron fundamento a la propuesta de la actual política educativa “La persona: centro del proceso educativo y sujeto transformador de la sociedad”, aprobada por el Consejo Superior de Educación; la cual, entre sus argumentos indica la importancia de preparar a las nuevas generaciones con una formación para la ciudadanía planetaria con arraigo local, con equidad social, accesos virtuales e innovación, entre otras significativas transformaciones que tienen impacto en el ámbito de la educación.

Desde esta perspectiva, los planteamientos del CSE en la política educativa responden a las nuevas demandas de la sociedad con proyección futura, por lo cual está orientada al desarrollo de habilidades y competencias del siglo XXI. También propicia reformas en materia de evaluación de los aprendizajes y ha contribuido a formular y aprobar el Marco Nacional de Cualificaciones. Por otra parte, esta política tiene un núcleo definido en la calidad educativa, la cual integra la multiculturalidad, la multipluralidad, la igualdad de género, la equidad, la sostenibilidad, la solidaridad, la diversidad, la inclusión, la resiliencia y la superación.

2.Reformas curriculares:

Para la consulta a directores de instituciones educativas (DIE) en relación con algunos de los aspectos más significativos de las reformas curriculares, se establecieron tres subcategorías de valoración, las cuales fueron proporcionada por la herramienta ATLAS.ti, estas son: Lineamientos de implementación; acciones de ejecución y cumplimiento; así como; resultados obtenidos. Esta categoría está relacionada con la implementación de la reforma y la relación (concordancia) entre los lineamientos de la política educativa “La persona: centro del proceso educativo y sujeto transformador de la sociedad” en relación con la reforma “Educar para una nueva ciudadanía” cuyos resultados se resumen en la tabla 3, según las respuestas descritas de manera textual por las personas DIE.

Tabla 3

Respuestas de los DIE en relación con la reforma curricular

DIE	a) Educar para una nueva ciudadanía	b) Lineamientos e implementación	c) Ejecución y cumplimiento	d) Resultados obtenidos
DIE 1	La idea es que, las habilidades sean potencializadas y se conviertan en herramientas para la	Van teóricamente en una misma línea, las cuales no son sencillas de poner en práctica durante	Lo más importante es la capacidad docente para entender de qué se trata la propuesta y que técnicamente,	No existe un verdadero compromiso en todo el engranaje; no existe la capacidad para capacitar en

	vida. Educar para una nueva ciudadanía.	la mediación pedagógica.	brinda herramientas digitales.	cascada desde las área técnica.
DIE-2	Urge a nivel del MEP una reforma para actualizar. No que se regale la nota, sino la forma en que se trabaja.	No concuerdan. Es la forma en que se ve al estudiante abarcando toda su diversidad.	La convivencia. Es necesaria para un ambiente de paz y eficacia. Contar con espacios educativos que representen justicia y equidad.	La comunidad educativa es el centro de la educación, lo que sucede hoy en día es que se da una injusticia.
DIE-3	Se ha tratado desde la dirección de brindar acompañamiento y seguimiento a la mediación pedagógica. Además, se han propuesto diferentes actividades para que participe la comunidad educativa.	Me parece que aún se requiere de ajustes importantes. Uno de ellos corresponde a los procesos de evaluación que no van de la mano con la propuesta.	Considero aquellos que promueven el pensamiento crítico, el aprendizaje colaborativo, así como el uso de la tecnología como herramienta de apoyo.	Sí se analiza desde lo más específico como lo son la promoción de habilidades, todavía hay mucho que hacer. Tanto así que el Estado de la Educación expresa rezagos importantes
DIE-4	La implementación y la transformación curricular asumen una responsabilidad al intentar brindar calidad educativa integral; sin embargo, su implementación ha sido paulatina, pues la brecha educativa sigue muy marcada.	Los lineamientos son claros, pero no están suficientemente arraigados ni aplicados en las reformas curriculares. Se debe trabajar en la asignación de recursos, y en la formación del docente.	Se implementan actividades de convivir, con el fin de fortalecer los procesos sociales, además se brinda educación con igualdad permitiendo el desarrollo y la toma de decisiones informadas, fomentando la inclusión y la equidad	Se creó con el fin de ubicar a la persona estudiante como centro del proceso educativo, permitiendo una visión con innovación y cambios en la transformación educativa.

DIE-5	Cambio de paradigma y enfoque educativo.	Es un proceso de cambio que lleva tiempo.	Tecnología, mediación, actividades lúdicas.	Se logra, pero depende de la contextualización.
DIE-6	Los enfoques y objetivos para lograr un ciudadano más responsable de sus acciones, con criterios y valores.	Tienen congruencia.	La evaluación y retroalimentación.	El proceso ha sido lento y los resultados no se perciben aún, ya que se modificaron aspectos relevantes.
DIE-7	Se ha trabajado en las habilidades de cada estudiante para facilitar su aprendizaje.	Se adaptan.	Análítico, constructivo.	Es lo que rige actualmente en el ambiente educativo.
DIE-8	Estamos en una sociedad globalizada y debemos de utilizar las herramientas necesarias para cumplir los objetivos.	La relación ha sido normal, puedo decir que todo lleva un rumbo.	Se debe de llevar a cabo el proceso adecuado para un buen funcionamiento del centro educativo.	Sí, tengo conocimiento de la actual política educativa, la persona centro de transformación.

Nota: elaboración propia a partir de los resultados del grupo focal.

Las personas DIE indicaron que la actual reforma educativa es una herramienta útil e importante para el proceso educativo, afirman conocer tanto la reforma “Educar para una nueva ciudadanía” como la actual política, de las cuales hacen mención de aspectos significativos, tales como que está centrado en la persona, se concentra en el desarrollo de habilidades y competencias, no se limita a resultados, sino que se pretende brindar especial atención al estudiante durante su proceso. Sin embargo, al profundizar acerca de la consideración de procedimientos teóricos, metodológicos y procedimentales que consideran importantes y necesarios para incentivar la implementación de forma exitosa, indican que, a pesar de que los lineamientos son claros, estos no están suficientemente sólidos, y que no son fáciles de llevar a la práctica en la mediación

pedagógica. La percepción que poseen con respecto al proceso y a los resultados de la implementación de la política educativa en relación con la reforma se percibe con cierta incertidumbre, ya que si bien todos las personas participantes indican tener conocimiento de la actual política educativa, no todos concuerdan que se esté logrando la implementación en concordancia con la reforma curricular.

Al parecer, las personas DIE consideran que hay situaciones particulares que dificultan este proceso e incluso mencionan que la implementación es todo un reto, ya que la población estudiantil actual posee características particulares, haciendo alusión al rezago que actualmente existen. Desde su percepción, la capacitación en cascada no fue la más efectiva y se debe trabajar en lograr un mayor compromiso y motivación en todo el engranaje ministerial para la puesta en práctica de la reforma.

3. Relación entre las políticas educativas y reformas curriculares.

La categoría de análisis referida a la pertinencia entre las políticas educativas y las reformas curriculares se subdividieron en tres subcategorías de valoración, tal como se plantea en la tabla 4, según la percepción de las personas directoras regionales (DRE) que participaron del estudio:

Tabla 4

Percepción de DRE en relación con la pertinencia de la política educativa y la reforma

DRE	a) Concordancia entre la política pública y la reforma	b) Éxito en la implementación.	c) Logros alcanzados
DRE 1	Sí, la política educativa vigente es la del 2017, cuando fue ministra doña Sonia Martha. Tiene varios proyectos y tiene que ver con el tipo de ciudadano que queremos formar, amante de su patria, un ciudadano con buena visión del mundo, sin	Pienso que la política como tal es positiva, tiene una buena visión. Ahora, el tema es lo que está escrito a lo que se hace, Y el CSE , o los que la redactaron y lo llevaron al Consejo, se pudieron haber inspirado en los marcos filosóficos de algunos otros, en temas educativos,	Yo creo que el principal logro del planteamiento es la relación con el centro planetario para que pueda desplazarse a cualquier lugar, convivir en

	<p>perder de vista el ambiente local.</p> <p>Una desventaja es que no hay mecanismos de seguimiento para el cumplimiento de la política.</p>	<p>pero me parece que a veces se escribe mucho y nos cuesta aterrizar, nos cuesta concretar del funcionamiento a la práctica.</p> <p>Considero que sí hay relación entre ambas cosas. El tema ha sido un poco sobre la aplicabilidad, porque la política es un marco general. La discordancia está entre una propuesta teórica y lo que realmente se está ejecutando en el aula.</p>	<p>cualquier cultura, sin perder su arraigo con su espacio cultural.</p> <p>El MEP brindo espacios de asesoramiento y sensibilización</p>
DRE 2	<p>Los cambios no son de escritorio, ese es uno de los graves errores que comete el ministerio de educación.</p> <p>Si en un programa no hay un perfil de compromiso, entonces por más políticas que hagan, si a nivel de centro educativo no se les da seguimiento a los cambios, entonces ahí hay un problema.</p>	<p>Por ejemplo, pruebas nacionales, las pruebas nacionales FARO cuando se establecen que el problema más claro de las pruebas nacionales fue la pandemia, evidentemente, porque no hubo un tema de preparación, pues el tema de acercamiento nacional.</p>	<p>El MEP tiene muchos micro MEP, pero voy a llamarle micro MEP a los colegios técnicos, los colegios rurales, los colegios, los IPEC, los nocturnos.</p>
DRE3	<p>Aquí es importante señalar que la política es muy reciente, porque para nadie es un secreto que nosotros mantuvimos durante mucho, muchos años, una política anquilosada.</p>	<p>Es como avanzar a lo que se quiere, pero desde el punto de vista teórico, porque como decimos, el papel aguanta lo que usted quiere escribirle. Entonces el problema no es la política, sino es la</p>	<p>Desde el punto de vista filosófico y teórico, si se quiere decir, pues la política educativa es muy rica y de verdad que hace</p>

	<p>Sin embargo, su resultado es para mí esta política. Primero, participé del proceso consultivo en su momento con Sonia Marta y con las personas especialistas en donde a nosotros nos permitieron expresar nuestras ideas. Es una política que tiene sus ojos hacia el sujeto como lo más importante. La relación entre lineamientos y reforma es que, en la teoría sí se dibuja esa línea de acción. El problema fue en la práctica, en la operacionalización es donde se partió el marco.</p>	<p>operacionalización de la política. Es ahí donde se da un gran abismo, porque incluso no hay claridad, ni siquiera en las personas que mediaron el proceso, que al fin y al cabo son dos que hay que llevar a la práctica: la política educativa y la política curricular. Sin embargo, ahí es donde se da la mayor debilidad en la política curricular, porque los docentes no logran dimensionar este proceso.</p>	<p>un salto cualitativo al sistema educativo general.</p>
DRE 4	<p>Creo que el problema no está en la parte conceptual, me parece que aquí podrían ser datos, la disonancia la veo en concretar la política en el aula, de ahí donde yo veo los nudos, porque para los docentes tal vez el escenario es diferente al que estamos como directores, en algún caso para afinar un poco las políticas curriculares.</p>	<p>Creo que todavía el personal docente tiene la impresión de que esto no lo atañe, razón por la cual yo siento cierto desfase entre una cosa y otra. La tendrán más claro las direcciones regionales, o los estudiantes de la última generación, que los egresados que trabajan y que esperan que les den las pautas.</p>	<p>Creo que hemos avanzado mucho en el tema de derechos de los estudiantes, en el abordaje de temas de ambiente, de interculturalidad, que me parece que están resultados hoy día.</p>
DRE 5	<p>Lo más importante de la política es la transformación en preescolar y la fortaleza en</p>	<p>Las desventajas son para zonas rurales, son los últimos en tener la oportunidad hay mucha</p>	<p>Lo que pasa es que el cambio es de cada uno.</p>

<p>la tecnología. Tiene que ver con la transformación, con el deseo de cambio, con el Costa Rica de hoy día, que es muy diferente a la Costa Rica de ayer. Hoy en día hay un fuerte trabajo en preescolar a nivel de zonas rurales y toda la parte unidocente.</p>	<p>diferencia con la gran área metropolitana, pues la zona urbana tiene más oportunidades, pero hay una deuda muy grande en zonas rurales y todavía un poco más en las zonas indígena, donde la tecnología no llega y si llega ¿para que la van a ocupar? si no hay electricidad, si no hay un medio de ayuda, entonces para mí ahí está la deuda.</p>	<p>Esta reforma viene un poco parecida con la que teníamos antes de la política a querer hacer una transformación desde la persona. Esta alternativa de guía se la tiene que dar el docente.</p>
--	--	--

Nota: elaboración propia a partir de los resultados de las entrevistas a DRE.

Para las personas directoras regionales de educación existe una clara pertinencia entre los lineamientos que establece la política educativa y la reforma curricular en cuanto a la formulación teórica, fuentes filosóficas, acciones, propuestas e innovación se refiere; sin embargo, la mayoría concuerda en que el problema no radica ni en la política, ni en sus definiciones conceptuales, sino en la aplicación de estas en la práctica docente, donde sí se evidencian varios vacíos al respecto, entre ellos, los procesos de aula siguen siendo muy magistrales, indicando que estos deberían ser más interactivos y estar más relacionadas con las necesidades del contexto de los estudiantes. Por lo tanto, afirman que, sí hay relación entre ellas, pero no es fácil llevarlo a la práctica.

Desde su percepción, el trabajo de aula sigue siendo un proceso muy mecánico, indican que no ha cambiado mucho todavía; situación que genera cierto nivel de resistencia al cambio. Además, se requiere de mayor acompañamiento en los procesos de implementación, tanto de la reforma, como de la política, por parte de los supervisores, ya que incluso se afirma que aún hay profesionales de la educación que no la conocen.

Las personas DRE concuerdan en que el problema no radica en los planteamientos de la política, sino en la operacionalización; es decir, la adaptación de los docentes presenta diversas dificultades, tales como la incertidumbre, inquietud y el estrés que provoca la inestabilidad, ante la posibilidad de nuevas variantes; además, no

hay seguimiento, e indican que las políticas se vuelven proyectos del gobierno de turno, y con el cambio de gobierno, se establecen otras prioridades, por lo que las reformas educativas empiezan a cambiar nuevamente. Es decir, se requiere de una ruta de acción a largo plazo, ya que las modificaciones a corto plazo afectan la actitud con la que se asumen esos cambios y, por lo tanto, en la forma en que se implementan las acciones. Por otra parte, concuerdan en que las universidades deben tener un papel más significativo en el planteamiento e implementación de las reformas y en los cambios de programas de estudio de los nuevos profesionales para que estén más acorde con esta realidad, ya que estas deben preparar a los futuros educadores encargados de la aplicación de estas transformaciones y, por lo tanto, debe existir un diálogo entre las autoridades del MEP y las personas a cargo de las universidades formadoras de docentes.

Conclusiones

Durante la investigación se procuró diversidad de las zonas de procedencia de las personas informantes; aun así, estos coinciden en varios aspectos, entre ellos, la validez de la política educativa actual; pero también en que ésta no ha sido desarrollada a plenitud, ya que hay varias situaciones que obstaculizan esta labor. Esta percepción de las personas administradoras educativas permite dar respuesta a los objetivos de la investigación y comprender la problemática del estudio, así se determina que:

Las personas DRE afirman la importancia y participación que tuvieron en el proceso consultivo, así como la sensibilización recibida por parte de las autoridades del MEP para llevar a cabo esta implementación. Sin embargo, fue un proceso vertical iniciado desde el Ministerio hasta llegar a los docentes. Esto desmotivó la participación de algunos funcionarios; además, se evidencia que la pandemia de la Covid-19 interrumpió el proceso de asesoramiento que venían trabajando. Y, posteriormente, se vio nuevamente limitada por el cambio de gobierno.

Para las personas DIE, el proceso no fue tan efectivo con los docentes en la realidad de la labor educativa, que se ve limitada por diversos factores que impiden una ejecución exitosa de la implementación, ya que hay un nivel de resistencia hacia ciertos cambios. Además, es necesario transformar los espacios del aula hacia una clase más

proactiva, más significativa, pero se argumentan limitaciones asociados a la escasez de acceso a recursos tecnológicos, de conectividad, de materiales, así como por el propio nivel de resistencia del docente.

El representante del CSE afirma que la política tiene un sustento teórico robusto y que se implementó por medio de un importante proceso consultivo y de socialización, pero que hacen falta otros aspectos ya que muchos docentes no conocen las funciones del CSE; por otra parte, no hay procesos de evaluación para determinar su eficiencia.

De esta forma, se concluye que las políticas públicas en educación del Estado costarricense que más influyeron durante el período comprendido desde el 2015 hasta el 2020 fueron la política educativa hacia el siglo XXI, que perduró de 1994 al 2017; constituyéndose en su momento como un esfuerzo innovador para establecer un marco de largo plazo, y que fue sustituida por la actual política “La persona: Centro del proceso educativo y sujeto transformador de la sociedad”, aprobada en el 2017. Entre sus postulados se detallan el marco normativo y el conceptual, así como los principios y ejes del enfoque, los cuales están en estrecha relación con los postulados de las entidades internacionales en materia de políticas educativas, regidas por la UNESCO, que permite fundamentar el formato, el fondo y los principales ejes que permitieron su creación y aprobación.

En cuanto a las reformas curriculares que se han implementado desde el 2015 hasta el 2020, solamente se ha trabajado con una; la reforma curricular “Educar para una nueva ciudadanía”, definida como la propuesta de Estado en educación, desarrollada a partir del año 2014; la cual evidencia claridad y secuencia entre sus ejes, planteamientos, propuestas, objetivos, principios filosóficos y los planteamientos de la actual política educativa, compartiendo la visión de ciudadano que requiere el país.

Por lo tanto, existe una estrecha relación entre la formulación teórica y filosófica que rigen la actual política pública en educación y la reforma curricular. Sin embargo, no se evidencia así en la operacionalización (realidad práctica) de las instituciones educativas, ya que aún quedan aspectos pendientes de resolver para alcanzar la ejecución exitosa de la reforma; y, aunque la política es pertinente para dar soporte a la reforma, aún no se logra implementar a cabalidad a nivel de aula en los centros educativos, de ahí la necesidad de generar procesos consultivos más participativos.

Referencias.

- Barber, M., & Mourshed, M. (2007). *How the world's best-performing school Systems come out on top*. The Free Press.
- Chavarría, S. (2010). *La política educativa hacia el siglo XXI: propuesta de una política de Estado*. Consejo Nacional de Rectores - Programa Estado de la Nación. <https://repositorio.conare.ac.cr/items/6e7d6054-3b2c-4296-8720-3556304aa3c3>
- Consejo Superior de Educación. (2008). *El centro educativo de calidad como eje de la educación costarricense*. Ministerio de Educación Pública. <https://www.mep.go.cr/educatico/el-centro-educativo-de-calidad-como-eje-de-la-educacion-costarricense>
- Consejo Superior de Educación. (2017). *Historia y trascendencia de la Ley Fundamental de Educación de 1957*. <http://www.cse.go.cr/actas/historia-y-trascendencia-de-la-ley-fundamental-de-educacion-de-1957>
- Consejo Superior de Educación. (2017). *La persona: Centro del proceso educativo y sujeto transformador de la sociedad*. (Acta 64-2017). San José, Costa Rica. <https://repositorio-snp.mideplan.go.cr/handle/123456789/66>
- Díaz, V. M. (2007). *Reforma Curricular: Elementos para el estudio de sus tensiones*. En, R. Angulo & B. Orozco (EDS), *Alternativas metodológicas de intervención curricular en la educación superior* (pp. 63-90). Plaza y Valdés S.A de C.V. https://www.researchgate.net/publication/303895751_REFORMA_CURRICULAR_ELEMENTOS_PARA_EL_ESTUDIO_DE_SUS_TENSIONES
- Hernández, R., Baptista, P. y Fernández, C. (2014). *Metodología de la Investigación*. (6.ª ed.) McGraw-Hill Interamericana.
- Leithwood, K., Harris, A., y Hopkins, D. (2019). *Seven strong claims about successful school leadership revisited*, *School Leadership & Management*, 40(1), 5-22. <https://doi.org/10.1080/13632434.2019.1596077>

- Ministerio de Educación Pública. (1957). *Ley Fundamental de Educación* (Ley N° 2160). Asamblea Legislativa. https://siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit_accion_files/ley_2160-1957.pdf
- Ministerio de Educación Pública. (1994). *Política Educativa hacia el Siglo XXI*. San José, Costa Rica: asamblea Legislativa. <https://repositorio.conare.ac.cr/items/6e7d6054-3b2c-4296-8720-3556304aa3c3>
- Ministerio de Educación Pública. (2018). *Educar para una nueva ciudadanía: Una poderosa transformación del sistema educativo*. (Memoria Institucional 2014-2018). Gobierno de Costa Rica. https://www.mep.go.cr/sites/default/files/2022-07/memoria-2014-2018_1.pdf
- Ministerio de Educación Pública. (2022). *Política Educativa hacia el siglo XXI La persona: centro del proceso educativo y sujeto transformador de la sociedad*. Gobierno de Costa Rica. <https://www.mep.go.cr/sites/default/files/2022-06/politicaeducativa.pdf>
- Muñoz, J. (2015). *La política de las políticas públicas de educación en Centroamérica: Estudios de caso de Costa Rica y Panamá*. Quinto Informe Estado de la Región. Consejo Nacional de Rectores – CONARE. <https://hdl.handle.net/20.500.12337/646>
- Programa Estado de la Nación. (2021). *Octavo Informe Estado de la Educación* (1.ª ed.) Consejo nacional de Rectores - CONARE. <http://hdl.handle.net/20.500.12337/8152>
- Stein, E., y Tommasi, M. (2006). *La Política de las políticas públicas: Progreso económico y social en América Latina*. (1.ª ed.) Editorial Planeta. <http://dx.doi.org/10.18235/0012575>
- Torres, N. (2010). La política educativa y su compromiso con la equidad social y el desarrollo sostenible. *Revista Electrónica@ Educare*, 14(1), 37-45. <https://www.redalyc.org/pdf/1941/194114419004.pdf>